



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2009

Expte. N° 10.197/90

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución D-NAT-2009-1181, por la cual la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales (ad-referendum del Consejo Directivo), solicita al Consejo Superior se homologue dicho acto, mediante el cual se acepta la renuncia condicionada de la Lic. Mirta Noemí ALONSO de GORUSTOVICH, en los términos de los Decretos 9202/62 y 8820/62, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, de la Escuela de Agronomía, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha renuncia obedece a los requerimientos del ANSES para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

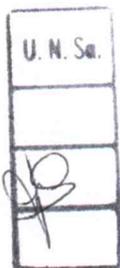
QUE es competencia del Consejo Superior resolver sobre renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello:

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada interpuesta por la Lic. Mirta Noemí ALONSO de GORUSTOVICH, en los términos de los Decretos 9202/62 y 8820/62, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto al 1º de noviembre de 2009, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, y Lic. ALONSO de GORUSTOVICH. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1153-09